

Ética y deontología en la instrucción en vuelo

Santiago Luqué. Instructor de vuelo. Colegiado N° 7694



Disponer de pilotos formados y evaluados con la máxima calidad y de forma multidisciplinar por instructores íntegros en valores es la mejor defensa que se puede hacer de la profesión.

El pasado número 111 de esta revista, en el artículo titulado “Formación en ética y deontología”, se destacaba la importancia de la enseñanza en valores profesionales desde las primeras etapas de la vida profesional de un piloto. Bien sea a través de la Universidad o de una escuela, la formación ab initio sienta los valores de cómo se ha de ejercer la profesión y fragua los cimientos de los futuros pilotos comerciales. Estos deben tener clara su brújula moral, cómo han de ser las relaciones con otros profesionales o la primacía de la seguridad operacional sin dejar de lado la operativa, es decir, siendo conscientes en cada momento de lo que es correcto.

Los métodos de enseñanza están evolucionando, gracias al impulso de las instituciones europeas y la investigación educativa, hacia la formación centrada en el estudiante, donde éste se convierte en el principal protagonista y los docentes pasan a tener una figura de facilitadores del conocimiento. En las enseñanzas aeronáuticas podríamos también adoptar cambios terminológicos que emanan del mundo académico y que ayudarían a afianzar esta rehumanización de la profesión y la enseñanza. Así, pasaríamos de tener “alumnos pilotos” a “estudiantes pilotos”. “Alumno” se relaciona con una figura pasiva, que recibe el conocimiento, pero no participa en él ni es capaz de generar aprendizajes de forma autónoma; frente a ello, la palabra “estudiante”, propia de teorías más constructivistas, implica una figura activa y dinámica, que hace de su estudio una profesión. La formación en ética y deontología es nula en la formación *ab-initio* y no debemos olvidar que los estudiantes piloto actúan como piloto al mando de una aeronave en sus vuelos solo, con la responsabilidad que ello conlleva.

Los valores del Código Deontológico son generales para todos los pilotos comerciales, pero son muchas las labores que como profesionales

El instructor que ha interiorizado el Código Deontológico será capaz de enseñarlo efectivamente a sus estudiantes al actuar de acuerdo con él. Es decir, se predica con el ejemplo.

podemos desempeñar. Así, según el tipo concreto de operación que realicemos, interpretaremos y aplicaremos estos valores de una forma u otra. En este artículo trataremos la figura del instructor, el cual tiene un doble papel para con el código: el primero es aplicarlo a su profesión y el segundo, ser capaz de divulgarlo a sus estudiantes, tanto con sus actos como con sus enseñanzas. De este modo, el marco de la formación basada en escenarios y evidencias (SBT y EBT) pasa a cobrar un sentido más completo, dando la posibilidad de enseñar valores mediante la recreación de situaciones reales y aplicadas. Aunque no todo el conocimiento, y menos aun cuando hablamos de deontología y valores, debe ser puramente práctico, como señala el citado artículo, conocerlos y ponerlos en funcionamiento ayudará al piloto a enfrentar los problemas que aparecen en el día a día del ejercicio profesional.

La profesión de instructor y el Código Ético y Deontológico

Son muchas las posibles salidas de un piloto comercial: no sólo existe la compañía aérea como suele creer el público general y, de hecho, es común que los pilotos comerciales tengan una trayectoria previa como instructores de vuelo. El afianzamiento de la ética y valores que vienen dados con esta profesión pueden servir como apoyo para una mejora de la labor docente en la aviación y que, quizás, deje de ser un trabajo de paso para muchos pilotos.

El instructor cumple con dos labores a la vez, la de piloto y la de docente, por ese orden. Como bien señala el

Código Deontológico, “la finalidad última de la profesión de Piloto de la Aviación Comercial es la gestión de la seguridad operacional de aeronaves civiles de forma eficiente para proporcionar diversos servicios útiles para la sociedad”. Así, un instructor de vuelo deberá anteponer siempre la seguridad operacional y, habiéndola gestionado adecuadamente, podrá desarrollar satisfactoriamente su labor de enseñanza.

El artículo 15 del Código trata sobre la defensa de la profesión y el cumplimiento de la buena praxis, sin dejarse presionar por intereses ajenos a ésta. En la instrucción, una evaluación honesta e íntegra será el mayor garante de la profesión a largo plazo, especialmente en un entorno donde ciertos grupos de interés buscan la reducción de pilotos en cabina y la producción sin calidad. La instrucción que no busca la excelencia y da acceso a la profesión a aquellos que no cumplen con los requisitos, es el caldo de cultivo idóneo para que estos intereses se puedan llevar a cabo, mermando la seguridad aérea y dañificando a quienes ofrecemos nuestro servicio: los pasajeros.

Dejar que estos valores permeen en la profesionalidad de cada instructor

conseguirá crear el ambiente correcto para seguir defendiendo la profesión. Disponer de pilotos formados y evaluados con la máxima calidad y de forma multidisciplinar por instructores íntegros en valores es la mejor defensa que se puede hacer de la profesión.

La normativa FLC.920 tipifica cuales son las competencias del instructor: Todos los instructores serán entrenados para lograr las siguientes competencias:

- a) Preparar recursos
- b) Crear un clima propicio para el aprendizaje
- c) Presentar conocimientos
- d) Integrar la Gestión de Amenazas y Errores (TEM) y la gestión de recursos de tripulación
- e) Gestionar el tiempo para lograr los objetivos del entrenamiento
- f) Facilitar el aprendizaje
- g) Evaluar el rendimiento del alumno
- h) Controlar y revisar el progreso
- i) Evaluar las sesiones de entrenamiento
- j) Informar de los resultados.

Si bien estas competencias distan de la definición de IATA e ICAO sobre qué es una competencia y son, en su mayoría, comportamientos, nos son de gran ayuda para entender qué se busca de un buen instructor. Aunque no lo trataremos en detalle en este artículo, es interesante destacar que la formación basada en evidencias con un enfoque competencial mejora notablemente la seguridad aérea. Hacer entrenamiento recurrente en el cuerpo de instructores con este

Para que la ética y deontología profesional pueda desplegarse por completo debe valerse de los instructores, tanto para el correcto desarrollo de su profesión como para poder ser transmisores de estos valores a los futuros pilotos comerciales a través de su enseñanza y ejemplo.

enfoque redundaría en la mejora de la seguridad y en la mejora de la calidad formativa. Leyendo nuestro Código, podemos ver también una intersección con estas competencias. A continuación, citaremos algunos valores que son de especial interés para este ámbito y cómo se pueden relacionar con las competencias que define la norma:

• **Honestidad profesional -**

(Competencias d, h, i y j): El Código define este valor con la palabra integridad (“hacer aquello que es correcto sin someterse a presiones”). La presión operacional existe siempre, pero es el piloto profesional quien sabe enfrentarla para no poner nunca en juego la seguridad, siendo capaz de sacar la operación adelante. Se deben evaluar las situaciones que son potencialmente peligrosas y atajarlas, sea cancelando el vuelo o replanificándolo. Estas decisiones no sólo se alinean con los valores de la profesión, sino que, a su vez, da una lección al estudiante sobre lo que significa una actuación íntegra. El aprendizaje de un estudiante debe ser comprobado y evaluado cada cierto tiempo, la búsqueda de la excelencia y la honestidad juegan aquí un rol crucial para mantener el

reconocimiento social que tiene la profesión.

Este valor va en tándem con la transparencia, la cual hace del proceso de enseñanza-aprendizaje un círculo donde existe retroalimentación. El instructor debe ser claro y transparente con los criterios de evaluación y también sincero y franco para trasladar al estudiante su desempeño. Por ejemplo, en una prueba de vuelo que sea satisfactoria si la única retroalimentación que tuviera el estudiante fuera “Muy buen trabajo”, éste no aprendería nada y relegaríamos de nuevo al estudiante a ser alumno. Por otro lado, la honestidad también debe estar presente al trasladar un suspenso, justificando el porqué de la decisión tomada y la forma en la que se puede mejorar. En los nuevos procesos de enseñanza, la evaluación es un paso en el proceso y no solo una demostración de nivel.

• **Serenidad - (Competencias b, c y f):**

La calma y el autocontrol nos permiten afrontar situaciones de estrés con una resolución positiva. En otras profesiones, la serenidad está ligada a un mejor desempeño y eficiencia, mientras que en la aviación la serenidad es un valor clave para

gestionar la seguridad operacional. Un buen análisis de amenazas (TEM) nos mostrará que la propia operación de la aeronave es una amenaza, y también lo es tener un alumno con poca experiencia a los mandos. A este valor se le suma el deber de enseñar la profesión, creando un clima propicio para el aprendizaje y manteniendo la calma en todo momento. En definitiva, teniendo paciencia y entendiendo el proceso enseñanza-aprendizaje como un camino que necesita ir paso a paso. El instructor que se altera al tener un estudiante que no logra alcanzar objetivos deberá replantarse su forma de ejercer y practicar su gestión emocional. El instructor enseña con su actuación, por lo que la calma del instructor es un espacio de aprendizaje y modelaje para el estudiante.

• **Ejemplaridad y liderazgo –**

(Competencias a, e y f): El instructor que ha interiorizado el Código Deontológico será capaz de enseñarlo efectivamente a sus estudiantes al actuar de acuerdo con él. Es decir, se predica con el ejemplo. La cultura justa es una filosofía que si un estudiante no ve en las fases iniciales de su formación le costará trabajo así-

COPAC

ÚNETE A COPAC MENTORING

PRIMER PROGRAMA DE MENTORING PARA PILOTOS EN ESPAÑA

Dirigido a colegiados con o sin experiencia
que quieran dar un impulso a su carrera profesional

Inscríbete en www.copac.es Programa gratuito para colegiados mentoring@copac.es